

Decreto N° 1/2002

Hankamp, 02 de mayo de 2002

VISTO:

ha necesidad de establecer un Fondo Fij para gastos de honorarios de oficinas, feriados, sábados, domingos, y pagos menores de hasta \$ 300.- (Pesos. trescientos), y un monto de dinero destinados como fondo para cambio para el Personal Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene una propiedad una ambulancia.

Que es necesario disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios a cargo del Municipio.-

Que se acuerde establecer un fondo
de acuerdo con las necesidades de lo que el Honorable Ayuntamiento de
Pocero:

El Presidente de lo Honorable Ayuntamiento de Pocero.

Decreto.


Art 1º) Establézase un Fondo Fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en días no laborables fuera de horarios de oficina y para la refrigeración de los pagos menores de hasta \$ 200.- (Pesos: doscientos). -

Art 2º) Autorízase a lo Tesorero Municipal a disponer de un fondo para cambios de \$ 200.- (Pesos: doscientos) para el Tesorero Municipal y \$ 100.- (Pesos: cien), para el Copero. -

Art 3º) La reposición de Fondo Fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art 1º de la Ordenanza N° 351.-

Art 4º) La modificación dispuesto en el Art 1º) se interpretará a Finalidad y Función 90 Sección 1 Párrafo 01 Partido Principal 02 Partido Paralelo 21.-

Art 5º) Regístrese, publíquese, archívese.-



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS M. BATTISTI
Intendente